



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613764016230751105**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 15109W/2023 Subvenciones AYTO	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 21/11/2023	INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 21 de noviembre de 2023:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En el vigente acuerdo de concertación social "Gijón Transforma. Acuerdo para la recuperación económica, la transformación del tejido productivo y la creación de empleo de calidad", recoge en el eje 4, apartado tercero, un conjunto de recursos y herramientas financieras que posibilitan la viabilidad y el crecimiento del ecosistema empresarial local, entre los que se mencionan expresamente las subvenciones Impulsa para la Ampliación de Mercados, que permitan dar a conocer los productos y/o servicios de las empresas del municipio de Gijón/Xixón, y que contribuirán a alcanzar progresivamente los objetivos estratégicos establecidos en materia de promoción económica e innovación. Estas subvenciones constituyen un elemento facilitador para la atracción de talento y la dinamización de la actividad económica local que redundan en el bienestar social de la ciudad.

SEGUNDO.- Dentro de ese primer apartado de medidas que y ase vienen desarrollando por Promoción Empresarial y Turística de Gijón, se incluye la financiación empresarial no reembolsable, orientada principalmente a las ayudas de proyectos de innovación, y la ampliación de mercados.

TERCERO.- El objeto de esta propuesta de acuerdo contempla la convocatoria "Ampliación de Mercados 2023, cuya finalidad es incentivar la participación como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos y otros encuentros/eventos especializados que tengan carácter internacional y que contribuyan a la apertura de nuevos mercados, dar a conocer los productos y/o servicios de las empresas del municipio de Gijón/Xixón, con especial atención a aquellas empresas enmarcadas dentro de los proyectos estratégicos: Milla del Conocimiento, Gijón Creativo, Gijón Sostenible y Gijón Azul, así como aquellas empresas cuyo objeto social se enmarque dentro de la modernización de los sectores: Industria, Construcción, Comercio, Agropecuario, Transporte y Turismo, sectores muy ligados a crear ciudad y a crear y configurar un modelo más sostenible de ciudad, durante el año 2023.

CUARTO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de marzo de 2023 se aprueba la convocatoria "Ampliación de Mercados 2023", así como la autorización de un gasto de 50.000,00 € para el ejercicio 2023 (25.000,00 € para este primer plazo de solicitud, y 25.000,00 € para el segundo plazo de solicitud), con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial, teniendo documento contable de autorización del gasto por dicho importe con fecha 29 de marzo de 2023.

QUINTO.- Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes:

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	PRESUPUESTO MÁXIMO GLOBAL
1º	20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOPA	25.000,00 €
2º	Del 2 al 23 de octubre de 2023	25.000,00 €

Primer plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

Segundo plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de abril de 2023 y el 30 de septiembre de 2023.

SEXTO.- Según se recoge en la cláusula vigesimoprimera de la convocatoria y bases específicas, el abono de la subvención se hará en un único pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario/a al efecto, previa justificación de la realización de la actividad objeto de la ayuda.

SÉPTIMO.- Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 4 de abril de 2023, permaneciendo abierto el primer plazo de presentación de solicitudes entre el 5 de abril y el 24 de abril de 2023.

OCTAVO.- Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en el Anexo, presentan solicitud en plazo para la participación como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos, u otros eventos/encuentros especializados de carácter internacional celebrados entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2023.

NOVENO.- El día 10 de noviembre de 2023 se celebró Comisión de Valoración, en la que se procedió a estudiar y valorar las solicitudes recibidas en este segundo plazo de solicitud de la convocatoria Ampliación de Mercados 2023, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo (Apartado I)
- Se informa como denegadas a las solicitudes enumeradas en el Anexo (Apartado II).

El órgano instructor, concejal delegada de Economía, Empleo, Turismo e Innovación, a la vista del expediente y del Acta de la Comisión de Valoración, eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local como órgano concedente, debidamente motivada, en la que consta expresamente que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones indicadas, así como cualquier otra circunstancia relevante para el procedimiento.

DÉCIMO.- Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., Sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a las bases de Ampliación de Mercados 2023, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

UNDÉCIMO.- Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente.

:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- De conformidad con la cláusula decimotercera de la convocatoria Ampliación de Mercados 2023, se establecen los siguientes criterios de valoración:

- Interés de la asistencia y participación en la feria, congreso o encuentro especializado que tenga carácter internacional que se detallará, teniendo en cuenta la relación entre la temática de la feria, congreso o evento/encuentro especializado y el sector de actividad de la empresa asistente, en el Anexo I. Datos del Proyecto (Hasta un máximo de 20 puntos).

- Inclusión de la feria en el Calendario Oficial de la Secretaría de Estado de Comercio, en la lista de ferias de la Coordinadora de Artes Escénicas del Estado Español, (www.cofae.net), o en caso de no estar incluida, que se trate de una feria, congreso o evento/evento especializado con repercusión internacional a criterio del Órgano Gestor ya sea mediante la participación de expositores internacionales, visitantes procedentes de distintos países, patrocinadores a nivel internacional, y así se detalle en el Anexo I. Datos del Proyecto (Incluida: 10 puntos; No incluida: 5 puntos).

- Celebración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional dentro o fuera del territorio nacional, que se acreditará aportando la captura de pantalla de la página web oficial de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional (Internacional: 10 puntos; Nacional: 5 puntos).

- Contar con sponsors extranjeros, empresas expositoras internacionales, colaboraciones con repercusión internacional, etc., que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta un máximo de 20 puntos).

- Número de visitantes en la última o la presente edición de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional, si este ya se ha celebrado o es la primera vez que se celebra, que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p>Nº de verificación: 14613764016230751105</p>  <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>
--	---

Datos del expediente:	Asunto:
15109W/2023 Subvenciones AYTO	INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 21/11/2023	

evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta 1.000 visitantes: 5 puntos; Más de 1.000 visitantes: 10 puntos).

- Duración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto, conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (2 o más días: 10 puntos; Menos de 2 días: 5 puntos).

- Beneficio generado en base al proyecto presentado (sinergias e intercambio de experiencias, ventas directas, contactos, redes de cooperación empresarial, ventajas comerciales, aprendizaje, volumen de negocio, etc.) que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto en función de los resultados obtenidos por la asistencia a la feria, congreso o evento/encuentro especializado por la empresa asistente (Hasta un máximo de 20 puntos).

Igualmente se ha confirmado que los beneficiarios cumplen todos los requisitos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la convocatoria de Ampliación de Mercados 2023.

Los proyectos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las ayudas.

Cuantía de la ayuda:

- La cuantía máxima de la ayuda ascenderá a 2.000,00 € por cada beneficiario, que participe en la feria, congreso o evento/encuentro especializado **como expositor con stand propio**, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o evento/encuentro especializado sea como mínimo igual o superior a dicho importe. En el caso de que el beneficiario, además, se encuentren enmarcadas en cualquiera de los proyectos estratégicos y/o modernización de sectores este importe ascenderá a 3.000,00 €.
- La cuantía máxima de la ayuda ascenderá a 750,00 € por cada beneficiario que asista a la feria, congreso o evento/encuentro especializado **en calidad de visitante**, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o encuentro/evento sea como mínimo igual o superior a dicho importe, e independientemente de que pertenezca a alguno de los proyectos/sectores estratégicos.

Se establece un límite de concesión de dos eventos por beneficiario en el ámbito temporal de la Convocatoria (entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023), independientemente de que la empresa haya acudido en calidad de expositor o de visitante a cada uno de los eventos.

Conforme a la declaración responsable del punto 7 de la solicitud de la ayuda, así como el Anexo I. Datos del Proyecto (Declaración de otros ingresos o subvenciones obtenidas), todos los beneficiarios propuestos manifiestan que no han solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin en esta u otras Administraciones Públicas o Privadas.

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula vigesimosegunda del a Convocatoria Ampliación de Mercados 2023, esta subvención, con carácter general será compatible con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas, e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas no supere el coste total del gasto referido en los términos previstos en las bases específicas Ampliación de Mercados 2023.

TERCERO.- Se estará a lo dispuesto en la Convocatoria Ampliación de Mercados 2023, cláusula decimoséptima "Publicidad y resolución del Procedimiento". Al tratarse de un procedimiento de concurrencia, el acuerdo de resolución adoptado por la Junta de Gobierno será publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para la totalidad de las solicitudes presentadas en la convocatoria.

CUARTO.- A la Alcaldía corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquellas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la resolución de fecha 12 de julio de 2023, la Alcaldía resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la autorización y disposición del gasto.

SEXTO.- Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, aprobada por el Pleno el día 13 de febrero de 2023 y publicada en el BOPA el día 28 de febrero de 2023.

Así mismo se estará en lo previsto en la Instrucción 6/2020 para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, aprobada por Resolución de Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2020.

SÉPTIMO.- En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO.- Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas y subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno, y Grupos de Interés.

NOVENO.- Según los estatutos de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., aprobados por el Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad con fecha 21 de noviembre de 2021, dicha entidad tiene, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de medio propio del Ayuntamiento de Gijón/Xixón al objeto de la gestión de las presentes subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones, en la cuantía y por los motivos que en cada caso se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial, a las empresas relacionadas en el Anexo (Apartado I), por una cuantía total de 25.000,00 €.

SEGUNDO.- Denegar las subvenciones por los motivos que en cada caso se indican, a las empresas relacionadas en el Anexo (Apartado II).

TERCERO.- Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

CUARTO.- Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO

APARTADO 1)

SOLICITUDES APROBADAS AMPLIACIÓN DE MERCADOS 2023 (SEGUNDO PLAZO):

1.

Nº EXPEDIENTE	110415D/2023	FECHA SOLICITUD	02/10/2023
Solicitante	PAULA SÁNCHEZ-FRIERA SIMARRO (SOLKEYS)		
NIF	***2972**		
Feria	40º European Photovoltaic Solar Energy Conference and Exhibition celebrado en Lisboa, Portugal, del 18 al 22 de septiembre de 2023.		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la ayuda	2.212,46 € (Expositora, Gijón sostenible).		

2.

Nº EXPEDIENTE	112194V/2023	FECHA SOLICITUD	05/10/2023
----------------------	--------------	------------------------	------------



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613764016230751105**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 15109W/2023 Subvenciones AYTO	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 21/11/2023	INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA

Solicitante	BEATRIZ VILLAMARÍN HUERTA (GALERÍA DE ARTE)
NIF	***2631**
Feria	Affordable Art Fair Hampstead, celebrada en Londres (Reino Unido), del 11 al 14 de mayo de 2023.
Puntuación obtenida	95
Importe de la ayuda	3.000,00 € (Expositora, Gijón creativo)

3.

Nº EXPEDIENTE	119363X/2023	FECHA SOLICITUD	21/10/2023
Solicitante	PLUS ENERGY STORAGE SOLUTIONS S.L.		
NIF	B72522790		
Feria	The Smarter E Europe 2023, celebrada en Múnich (Alemania) del 14 al 16 de junio de 2023.		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la ayuda	750,00 € (Visitante)		

4.

Nº EXPEDIENTE	119528Z/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS S.L.		
NIF	B33975269		
Feria	UITP Global Public Transport Summit 2023, celebrado en Barcelona del 4 al 7 de junio de 2023.		
Puntuación obtenida	95		
Importe de la ayuda	640,38 € (Visitante)		

5.

Nº EXPEDIENTE	110500W/2023	FECHA SOLICITUD	03/10/2023
Solicitante	HOJA DE LATA EDITORIAL S.L.		
NIF	B33997446		
Feria	82ª Feria del Libro de Madrid, celebrada entre el 26 de mayo y el 11 de junio de 2023.		
Puntuación obtenida	90		
Importe de la ayuda	3.000,00 € (Expositora, Gijón creativo)		

6.

Nº EXPEDIENTE	119383F/2023	FECHA SOLICITUD	22/10/2023
Solicitante	NURIART S.L.		
NIF	B33870163		
Feria	Feria de Arte Contemporáneo MARTE 2023, celebrada entre el 8 y el 11 de junio de 2023 en Castellón.		

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

Puntuación obtenida	90
Importe de la ayuda	2.843,00 € (Expositora, Gijón creativo)

7.

Nº EXPEDIENTE	110717N/2023	FECHA SOLICITUD	03/10/2023
Solicitante	M ^a DEL ROSARIO TABERNA DE LA VILLA (GOURMET FROM SPAIN)		
NIF	***5096**		
Feria	HOFEX 2023 (Feria internacional de productos alimenticios), celebrada en Hong Kong entre el 10 y el 12 de mayo de 2023.		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la ayuda	750,00 (Visitante)		

8.

Nº EXPEDIENTE	112171V/2023	FECHA SOLICITUD	05/10/2023
Solicitante	TÁCTICA CORPORATIVA S.L.		
NIF	B33955543		
Feria	Hidrogen Technology Expo Europe 2023, celebrada en Bremen (Alemania), los días 27 y 28 de septiembre de 2023.		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la ayuda	750,00 € (Visitante)		

9.

Nº EXPEDIENTE	117209H/2023	FECHA SOLICITUD	16/10/2023
Solicitante	N2N SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.L.		
NIF	B10510881		
Feria	Caravan Salon 2023 (feria del autocaravaning), celebrado en Düsseldorf (Alemania), entre el 26 de agosto y el 3 de septiembre de 2023.		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la ayuda	538,06 (Visitante)		

10.

Nº EXPEDIENTE	119539W/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	DIEGO SUÁREZ NORIEGA (GALERÍA DE ARTE ATM)		
NIF	***9681**		
Feria	Feria de Arte Contemporáneo ARCO Lisboa 2023, celebrada en Lisboa (Portugal), entre el 25 y el 28 de mayo de 2023.		
Puntuación obtenida	85		
Importe de la ayuda	3.000,00 (Expositor, Gijón creativo)		

11.

Nº EXPEDIENTE	117223D/2023	FECHA SOLICITUD	16/10/2023
Solicitante	INGENIACITY S.L.		
NIF	B52531639		
Feria	Feria Internacional de Defensa y Seguridad de España, celebrada en Madrid entre el 17 y el 19 de mayo de 2023.		
Puntuación obtenida	80		
Importe de la ayuda	790,96 (Expositora, Milla del Conocimiento)		



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613764016230751105**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 15109W/2023 Subvenciones AYTO	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 21/11/2023	INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA

ayuda	
--------------	--

12.

Nº EXPEDIENTE	119369Q/2023	FECHA SOLICITUD	22/10/2023
Solicitante	SHERPAS TIME CONSULTING S.L.		
NIF	B56190440		
Feria	I Foro de las Rutas Culturales de España, celebrado en Cáceres los días 13 y 14 de septiembre de 2023.		
Puntuación obtenida	75		
Importe de la ayuda	213,31 € (Visitante)		

13.

Nº EXPEDIENTE	119517A/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	AUTECNIA S.L.		
NIF	B52576808		
Feria	ABB Process Automation Partner Conference 2023, celebrada en Tarragona del 25 al 27 de septiembre de 2023.		
Puntuación obtenida	75		
Importe de la ayuda	750,00 € (Visitante)		

14.

Nº EXPEDIENTE	113660B/2023	FECHA SOLICITUD	10/10/2023
Solicitante	BLUCÓ BRANDS DISTRIBUTIONS S.L.		
NIF	B06950174		
Feria	Shoptalk Europe 2023, celebrada en Barcelona entre el 9 y el 11 de mayo de 2023.		
Puntuación obtenida	70		
Importe de la ayuda	3.000,00 € (Expositor, Milla del Conocimiento).		

15.

Nº EXPEDIENTE	119371H/2023	FECHA SOLICITUD	22/10/2023
Solicitante	LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES S.L.		
NIF	B52560240		
Feria	C!PRINT 2023, (feria de tecnologías de impresión, corte y acabado), celebrada en Madrid del 19 al 21 de septiembre de 2023.		
Puntuación obtenida	70		
Importe de la ayuda	419,65 € (Visitante)		

16.

Nº EXPEDIENTE	119789E/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	CORSICANA ATELIER S.L.		
NIF	B06829709		
Feria	Mercedes Benz Fashion Week 2023, celebrada en Madrid entre el 12 y el 17 de septiembre de 2023.		
Puntuación obtenida	65		
Importe de la ayuda	2.342,38 € (Expositora, Gijón creativo)		

APARTADO 2)**SOLICITUDES DENEGADAS AMPLIACIÓN DE MERCADOS 2023 (SEGUNDO PLAZO):**

1.

Nº EXPEDIENTE	118957H/2023	FECHA SOLICITUD	20/10/2023
Solicitante	LUIS FERNÁNDEZ DE VEGA CHAVARRI (HIDDEN IN SPAIN)		
NIF	***2225**		
Feria	Emotions Sevilla 2023 (Feria especializada en turismo de lujo), celebrada en Sevilla del 4 al 7 de junio de 2023.		
Puntuación obtenida	60		
Motivo denegación	Insuficiencia de crédito presupuestario		

2.

Nº EXPEDIENTE	119667S/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	PABLO OURO BARBA		
NIF	***5060**		
Feria	WESC GLASGOW 2023 (congreso internacional de energía eólica), celebrado en Glasgow (Escocia, Reino Unido) entre el 23 y el 25 de mayo de 2023.		
Puntuación obtenida	60		
Motivo denegación	Insuficiencia de crédito presupuestario		

3.

Nº EXPEDIENTE	119803J/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	FERNANDO GÓMEZ PÉREZ		
NIF	***0104**		
Feria	Feria del sector textil Modtissimo, celebrada en Matosinhos (Portugal), los días 13 y 14 de septiembre de 2023.		
Puntuación obtenida	60		
Motivo denegación	Insuficiencia de crédito presupuestario		

4.

Nº EXPEDIENTE	122187M/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	PABLO OURO BARBA		
NIF	***5060**		
Feria	Supergen ORE Hub 2023 (Asamblea de Energía Renovable Marina), celebrada en Southampton (Inglaterra, Reino Unido), el 12 de julio de 2023.		
Puntuación obtenida	45		
Motivo denegación	No alcanza la puntuación mínima exigida de 50 puntos para acceder a la ayuda, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de las bases específicas reguladoras de Ampliación de Mercados 2023, relativa a Baremo y Cuantía de las subvenciones.		

5.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613764016230751105**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
15109W/2023 Subvenciones AYTO	INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 21/11/2023	

Nº EXPEDIENTE	110552P/2023	FECHA SOLICITUD	03/10/2023
Solicitante	UELIS DUC IN ALTUM S.L.		
NIF	B52551900		
Feria	Salone Nautico de Venecia 2023, celebrado en Venecia (Italia), entre el 31 de mayo y el 4 de junio de 2023.		
Puntuación obtenida	No procede valoración		
Motivo denegación	Incumplimiento de bases. La empresa UELIS DUC IN ALTUM S.L. conforme al Certificado de situación censal presentado, de fecha 6 de noviembre de 2023, tiene su domicilio fiscal en Madrid, incumpliendo la cláusula cuarta de las bases específicas reguladoras Ampliación de Mercados 2023, punto 1, relativa a los requisitos de los beneficiarios de la ayuda.		

6.

Nº EXPEDIENTE	119811K/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	PAULA CURRÁS GARCÍA (ESTUDIO DE ARQUITECTURA)		
NIF	***4610**		
Feria	Feria de moda TRANOI PARÍS 2023, celebrada en París (Francia), entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre de 2023.		
Puntuación obtenida	No procede valoración		
Motivo denegación	Incumplimiento de bases. según consta en el certificado de situación censal aportado con fecha 23/10/2023, Paula Currás García está dada de alta únicamente en el epígrafe del IAE 411-ARQUITECTOS, mientras que la feria TRANOI PARÍS 2023, celebrada entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre de 2023, es una feria de moda y accesorios. Por tanto, se incumple con la cláusula segunda de las bases específicas Ampliación de Mercados 2023, relativa a la finalidad de la ayuda.		

7.

Nº EXPEDIENTE	119819Y/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	GALERÍA LLAMAZARES S.L.		
NIF	B33922907		
Feria	ARTESANTANDER 2023, feria de Arte Contemporáneo, celebrada en Santander entre el 15 y el 19 de Julio de 2023.		
Puntuación obtenida	No procede valoración		
Motivo denegación	Incumplimiento de bases, GALERÍA LLAMAZARES S.L. recibió esta ayuda para dos ferias en el primer plazo. Conforme establece la cláusula decimotercera de las bases reguladoras específicas Ampliación de Mercados 2023, se establece un límite de concesión de dos eventos por beneficiario en el ámbito temporal de la convocatoria (entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023).		

8.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / Fax: (34) 985 181 182 / Web: www.gijon.es

Nº EXPEDIENTE	119853V/2023	FECHA SOLICITUD	23/10/2023
Solicitante	GALERÍA LLAMAZARES S.L.		
NIF	B33922907		
Feria	Feria de Arte Contemporáneo MARTE 2023, celebrada entre el 8 y el 11 de junio de 2023 en Castellón.		
Puntuación obtenida	No procede valoración		
Motivo denegación	Incumplimiento de bases, GALERÍA LLAMAZARES S.L. recibió esta ayuda para dos ferias en el primer plazo. Conforme establece la cláusula decimotercera de las bases reguladoras específicas Ampliación de Mercados 2023, se establece un límite de concesión de dos eventos por beneficiario en el ámbito temporal de la convocatoria (entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023).		

:

Y para que así conste se emite el presente certificado.